INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA **JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA**						**CONTRATO No.** **940-2021**			
Objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO RELACIONADOS CON LA SUSTANCIACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD".***									
Fecha Inicio: 13//04/2021	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 31/01/2022		10						10	
Informe No. 3	Desde: 01/08/2021			Hasta: 31/08/2021			Fecha Informe:	01/09/2021	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	ANEXOS
1. Dar cumplimiento al Instructivo Sustanciación Hojas de Vida y al Procedimiento Disciplinario de la Persona Privada de la libertad.	Se practicaron visitas a la carpeta médica, ampliación de informe, descargos y testimonios dentro de () procesos disciplinarios a saber: 025/2021, 138/2020,068/2020, 145/2020,069/2020, 213/2020, 059/2019, 097/2020, 026/2020,082/2020, 202/2020, 014/2021,162/2020, 144/2020,	Actas de descargos, testimonios y ampliación de informes referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 1. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
2. Sustanciar la hoja de vida de acuerdo al Procedimiento Disciplinario de la Persona Privada de la Libertad que esté siendo investigada por el Establecimiento Carcelario.	Se proyectaron los fallos de primera instancia dentro de los siguientes procesos disciplinarios:041/2021, 182/2020, 024/2021, 179/2020, 107/2020, 004/2021,080/2021, 192/2020, 023/2021, 069/2020, 202-2020,162/2020,093/2020,083/2020,132/2020, 134/2020,133/2020,116/2021, 214/2020	Fallos de primera instancia referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 2. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
3. Sustanciar las hojas de vida de las personas privadas de la libertad previo a la realización del Consejo de Disciplina, solicitar los TDs y generar el listado para calificación de conducta registrando las respectivas anotaciones.	Se asistió los días 3,10,17,24 Y 31 de agosto de 2021 al Consejo de Disciplina donde se calificaron las conductas los PPL, se discutieron y aprobaron los proyectos de fallos.	Reporte de calificación de conductas y actas Consejo de Disciplina, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 3. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)

4. Sustanciar y enviar la información de las investigaciones disciplinarias (si las hubiera), que tengan las personas privadas de la libertad sugeridas por el área jurídica para el Consejo de Evaluación y Tratamiento –CET-.	Mediante correo electrónico fechado el 02/08/2021 la profesional Yamile Espitia solicito concepto favorable para otorgar estimulo. Mediante correo del 12/08/2021 se proporcionó información de carácter disciplinario requerida de los PPL. Mediante correo del 20/08/2021 se proporcionó información de carácter disciplinario requerida de los PPL. Mediante correo electrónico del 25/08/2021 se proporcionó información de carácter disciplinario requerida de los PPL.	Correo electrónico del treinta (30) de julio de 2021 digitalizado en la carpeta OBLIGACIÓN 4. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
5. Proyectar los actos administrativos, mediante los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones del Consejo de Disciplina, con fundamento en el marco Constitucional de respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.	Se proyectaron los actos administrativos que resolvieron recursos de apelación en los siguientes procesos disciplinarios: 094/2020, 082/2020,097/2020, 026/2020,073/2020,207/2020, 030/2020,170/2019,139/2020,	Fallos de segunda instancia referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 5. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
6. Sustentar ante el Consejo de Disciplina, los proyectos de acto administrativo de sanción, absolución o extinción de acción disciplinaria proferidos dentro de las investigaciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad.	Se asistió los días 16,22 y 29 de junio de 2021, a fin de presentar y sustentar las calificaciones de conducta de los privados de la libertad y los fallos de primera y segunda instancia dentro de los procesos disciplinarios ante el Consejo de Disciplina.	Acta de los Consejos de Disciplina celebrados en las fechas señaladas en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 6. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
7. Mantener actualizado el inventario de elementos y sustancias decomisadas y realizar la destinación final de estos ante las autoridades competentes.	Se ha mantenido actualizado el inventario de elementos y sustancias decomisadas, y el 25/08/2021 se destruyo material incautado. (aguardiente)	Oficio remisorio elementos medicina legal, digitalizado en la carpeta OBLIGACIÓN 7. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
8. Proyectar los actos administrativos requeridos y derivados de los procesos disciplinarios de las personas privadas de la libertad.	Se proyecto auto de pruebas dentro del proceso 213/2020. Se proyecto auto que resolvió recurso de reposición en el proceso 045/2020.	Proyecto de fallo segunda instancia referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 8. (SharePoint/GRUPO

		JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
9. Realizar el traslado por competencia de las denuncias hechas por las personas privadas de la libertad contra otras personas privadas de la libertad y realizar seguimiento a las mismas.	En el mes de agosto de 2021 no se presentaron denuncias por parte de los privados de la libertad.	Declaración y escrito referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 9. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
10. Proyectar comunicaciones, elaborar conceptos jurídicos, actos administrativos y respuestas a solicitudes de autoridades judiciales y/o administrativas, derechos de petición, tutelas, habeas corpus, solicitudes de las personas privadas de la libertad y demás requerimientos radicados en el Establecimiento Carcelario, realizando seguimiento al mismo hasta el cierre en el sistema de gestión documental, de acuerdo con la asignación que haga la Dirección de la Cárcel Distrital o el Profesional Especializado del Grupo Jurídico.	Se contesto la tutela presentada por JOSE YESID BERNAL SERRANO. Se dio cumplimiento a la sentencia de tutela presentada por JUAN CARLOS CASTILLO CURREA.	Correos electrónicos referenciados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 10. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
11. Realizar acompañamiento en el lugar y en el horario establecido en el reglamento de régimen interno para la realización del procedimiento de visita de abogados, apoderados o dependientes judiciales, verificando el cumplimiento de los requisitos legales; así mismo, asistir y prestar apoyo jurídico el día o los días en que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno deba realizarse la visita y las jornadas de visita, de acuerdo con los turnos asignados por la Dirección de la Cárcel Distrital o el Profesional Especializado del Grupo Jurídico.	Se atendieron abogados los días 9,19 y 31 de agosto de 2021.	Copia autorización ingreso abogados en los días señalados en la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 11. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
12. Realizar a través de los medios logísticos con los que cuenta el centro carcelario, charlas, capacitación y socialización del reglamento interno de la cárcel y en temas de interés de las personas privadas de la libertad e inherentes al área jurídica al momento del ingreso y durante la estadía de estas en el establecimiento carcelario.	El veinticuatro (24) de agosto de 2021 se socializo el reglamento mediante la emisora de la institución.	Acta de reunión campaña. OBLIGACIÓN 12. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)

13. Realizar capacitación al personal de custodia y vigilancia de forma mensual sobre normatividad disciplinaria al tenor de lo dispuesto en la Ley 65 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	No se programó capacitación al personal de Custodia y Vigilancia en este mes.	
14. Allegar al finalizar cada corte de informe de actividades contractuales, el estado actual de las peticiones asignadas en el sistema ORFEO, las cuales deberán permanecer atendidas dentro de los términos establecidos y sin extemporaneidad ni vencimiento. Dicha información deberá contener la fecha de generación del informe la cual deberá coincidir con el mes reportado.	El Orfeo se encuentra con las solicitudes en términos este mes.	Pantallazo Orfeo, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 14. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
15. Asistir a las charlas y capacitaciones que se programen, así como participar en la implementación y/o seguimiento de las practicas esperadas concernientes a la acreditación ACÁ y al sistema de gestión de calidad, conforme a lo determinado por la Dirección del establecimiento carcelario.	Mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2021, la señora Deizith Díaz envió vinculo de capacitación módulo de sustanciación SISIPEC.	Correos electrónicos constancia de las capacitaciones a las que se refiere la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 15. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)
16. Las demás actividades que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto contractual.	Se apoyó el ingreso de las personas privadas de la libertad a la institución cuando fue requerido, se prestó turno disponible el fin de semana del 28 y 29 de agosto de 2021, se informo al juzgado 47 Penal de conocimiento de la defunción del PPL ARRIAGA AGUIRRE SEBASTIAN, el veintisiete (27) de agosto de 2021 se remitió oficio a la Cárcel del Espinal.	Notificación y anexos de la acción constitucional a la que refiere la columna de actividades, digitalizados en la carpeta OBLIGACIÓN 16. (SharePoint/GRUPO JURIDICO/JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA)

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión: DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: 03/06/2021
Nombre Cedente: FABIAN MAURICIO OME HERNANDEZ		C.C. No. 1.010.203.298

Cordialmente,



JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA
Contratista